

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 171-2016-ALC/MVES

Villa Ei Salvador, 11 de febrero de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS: El informe N°092-2013-SGRC/GAT/MVES emitido por la Subgerencia de Recaudación y Control, el informe N°36-2016-GAT/MVES emitido por la Gerencia de Administración Tributaria, el informe N°032-2016-UP-OPP/MVES emitido por la Unidad de Presupuesto, el memorándum N° 198-2016-GM/MVES cursado por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que el articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, establece que los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa, asimismo, en su articulo 70º señala que el sistema tributario de las municipalidades, se rige por la ley especial y el Código Tributario en la parte pertinente;

Que, mediante informes de vistos, la Subgerencia de Recaudación y Control y la Gerencia de Administración Tributaria, presentan el proyecto de gestión de cobranza 2016 correspondiéndole al mes de febrero una inversión de S/.9,180.00 (NUEVE MIL CIENTO OCHENTA CON 00/100 SOLES) por lo que, la Subgerente de la Unidad de Presupuesto da cuenta de la disponibilidad presupuestaria para la ejecución del proyecto;

Estando a lo actuado, remitido con memorándum de vistos por la Gerencia Municipal y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20°, concordante con el artículo 43° de la ley № 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR la ejecución del proyecto Gestión de Cobranza - Fabrero 2016, con una inversión de S/.9,180.00 (NUEVE MIL CIENTO OCHENTA CON 00/100 SOLES) que en Anexo forma parte de la presente resolución.

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración, a la Gerencia de Administración Tributaria a través de la Subgerencia de Recaudación y Control, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a través de la Unidad de Presupuesto, el cumplimiento de la presente resolución y a la Gerencia Municipal su supervisión.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz" PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87 Premio Principe de Asturias de la Concordia